

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 1034

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 26 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2006

SUMARIO: **Carteles** indicando a los usuarios la demora máxima de espera en cabinas de peaje de las concesiones viales. Instalación. **Ferro.** (3.687-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de carteles indicando a los usuarios la demora máxima de espera, en las cabinas de peaje; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite la instalación en las cabinas de peaje de las concesiones viales, ya sean corredores nacionales o autopistas, de carteles indicando a los usuarios la demora máxima de espera.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –*

Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se ordene instalar en todas las cabinas de peajes de las concesiones viales, ya sean corredores nacionales o autopistas, carteles indicando la demora máxima establecida en dichas cabinas, según lo establezcan los contratos oportunamente suscriptos con cada empresa.

Francisco J. Ferro.